REF: Contratación Directa Nº 01/2.023
Adquisición de Cortinas Ad Referendum, ID Nº 423969. ----------

DICTAMEN N°: 01

Asunción, 06 de febrero de 2.023

Visto el Expediente DGAF Nº 98/2.022 donde se expone las especificaciones técnicas para el inicio del proceso de llamado por parte de la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de manera a dar cumplimiento con los objetivos trazados por la institución.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2.020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: *"... Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia".*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla en el Anexo:

Método para la elaboración de precios referenciales:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
1. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

Para los Ítems Nº 1 y 2.

Se tiene a vista los precios referenciales de las firmas en la naturaleza del bien a adquirir, también cotizaciones de precios ofertados.

La Convocante toma comp precio para realizar el promedio el precio provisto via correo electrónico por las empresas SHOPPING GLASS y tambien HILOS Y PUNTADAS, asi mismo utilizamos el precio de la Orden de Compra Nº 68/2022 de la Comision Nacional de Valores y el Contrato INCOOP/UOC Nº29/2022 a continuación detallamos mas abajo el calculo realizado:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Cotización Shopping Glass	Cotización Hilos y Puntadas	CONTRATO INCOOP N° 29/2022	Orden de Compra Nº 68/2022	Precio Unitario Promedio
1	Provisión y colocación de cortinas verticales antisolares. Color a definir	107	M2	Unidad	290.862	220.000	295.000	_____	268.620
2	Provisión y colocación de cortinas Enrollables. Color a definir	2,73	M2	Unidad	366.300	270.000	_____	248.000	294.766

Por lo expuesto precedentemente, esta Dirección de Contratación de Bienes y Servicios conforme al estudio realizado y las documentaciones obrantes de los precios promedios obtenidos se ajustan a la Resolución 1.890/2.020 y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado de Adquisición de Cortinas Ad Referendum, se adjunta los antecedentes de costos para la obtención del precio referencial obtenido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAP AVL – Director DCBS

CONTRATO INCOOP/UOC N° 29/2022

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en la **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORTPAR S.R.L.** domiciliada en la **Avda. Gral. Bernardino Caballero y Capitán Bado N°1029**, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Víctor Ricardo Franco Benegas**, con Cédula de Identidad N° **3.444.638**, en su calidad de **Socio Gerente**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"PROVISION Y COLOCACIÓN DE CORTINAS" ID N°421.207**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de **"PROVISION Y COLOCACIÓN DE CORTINAS" ID N°421.207**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.207.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 13/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 26.577/2022.

CORTPAR S.R.L.

Ing. Víctor Franco

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	CORTINA DE TELA ANTISOLAR	Metros	167.819	295.000	49.506.605

Donde un monto total del contrato de **Gs. 49.506.605 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos seis mil seiscientos cinco)**. Tipo de Programa 01 – Programa Central- Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo"- Fuente de Financiamiento 30 – "Recursos Institucionales"-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Víctor Franco

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los días 07 del mes diciembre del año 2022.----------

POR Y EN NOMBRE DEL CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: VICTOR RICARDO FRANCO BENEGAS EN CARÁCTER DE SOCIO GERENTE
CORTPAR S.R.L.

Ing. Víctor Franco

Gmail

DCBS Contratación de Bienes y Servicios <uoc.mdn@gmail.com>

Solicitar presupuesto

2 mensajes

DCBS <uoc.mdn@gmail.com> 26 de enero de 2023, 08:15
Para: "ventas@shoppinglass.com.py" <ventas@shoppinglass.com.py>

Buenos días

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el objeto de solicitar presupuesto para provisión y colocación de cortinas, el mismo deberá contar con el logo de la empresa y con la firma correspondiente. Así también una vez publicado el proceso será invitado formalmente a participar.

Atentamente
Victor Ramon Pedrozo Saravia
CAP AVL Director
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios
Ministerio de Defensa Nacional
Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez
Teléfonos (021) 204-862

COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE CORTINAS AD REFERÉNDUM.xlsx
10K

Coordinacion ShoppinGlass <coordinacion@shoppinglass.com.py> 26 de enero de 2023, 17:01
Para: <uoc.mdn@gmail.com>

Buenas Tardes

Gracias por contactarnos.

Segun las medida proveidas el costo aproximado seria como sigue:

ADQUISICIÓN DE CORTINAS AD REFERÉNDUM					
Ítem	Especificaciones Técnicas	U.M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total ESTIMADO
1	Provisión y colocación de cortinas verticales antisolares. Color a definir OBS; TENER EN CUENTA QUE LA ALTURA MÍNIMA A SER COTIZADA ES DE 1,50 SI NO CONSIDERO ESE DETALLE EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO DE M2 PODRÍA VARIAR LA COTIZACIÓN	M2	123,77	0	36.000.000
2	Provisión y colocación de cortinas enrollables. Color a definir OBS: NO ESPECIFICA EL MATERIAL, EL ESTIMADO ES EN BASE AL MATERIAL CERO LUZ	M2	2,73	0	1.000.000
				TOTAL	37.000.000

Para un presupuesto formal las medidas deberán ser verificadas por nuestro equipo.

Saludos!

[Texto citado oculto]

--

ShoppinGLASS

Ing. Vivian Escobar
Asesora de ventas
Butterfly Persianas & Cortinas

(021) 906 951 | 0971 543 245
coordinacion@shoppinglass.com.py
https://www.butterfly.com.py
Itapé 216 y Solar Guaraní - Lambaré

COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE CORTINAS AD REFERÉNDUM.xlsx
10K

COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 68/2022

Nivel de Entidad:	23-09	Fecha de Emisión :	6/12/2022
Entidad	COMISION NACIONAL DE VALORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1309		
ID del Llamado:	419162	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripcion del Llamado: ADQUISICIÓN DE CORTINAS			
Proveedor:	FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	RUC:	80092114-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM Nº	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Cortina tipo Roller, Blackout	m2	Cortpar	Paraguay	159,97	248.000	39.672.560
						TOTAL	39.672.560

SON GUARANIES: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA GUARANÍES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: el día siguiente de la firma. Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Aviadores del Chaco N° 1669 c/ San Martín - Edificio Aymac I, piso 1.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: Guido Mora, funcionario de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 58 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en: la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	541	30	1	99	39.672.560
						Total:			39.672.560

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 6/12/2022	UOC / Director Administrativo / Presidente FIRMA POR LA ENTIDAD

FÁBRICA DE CORTINAS
DEL PARAGUAY S.R.L.

Ing. Víctor Franco

ADQUISICIÓN DE CORTINAS AD REFERÉNDUM					
Ítem	**Especificaciones Técnicas**	**U.M**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cortinas verticales	M2	123 metros con 77 centímetros	220.000	**27.229.400**
2	Precio del rollers	M2	2 metros con 73 centímetros	270.000	**737.100**
				TOTAL	**27,966,500**

Hilos & Puntada

.....

Laura Domínguez

Ruc, 1040,869-0